REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 74/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2023, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION", ID N° 429856.----------

Horqueta, 23 de marzo del 2023.-

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Horqueta de fecha 22/03/2023, presentado a consideración del Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO: Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda adjudicar por **LOTES** el llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2023, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION", ID N° 429856**, a la firma **"L.R. MECANICA" de LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA, con RUC.: 5117397-2,** por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidas en el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03.----------

Que, la Ley 3966/10, establece en su "Articulo 51. Son atribuciones y deberes del Intendente: A) Ejercer la representación de la Municipalidad...", mientras que el mismo artículo en su inc. J) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes...".----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HORQUETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la firma **"L.R. MECANICA" de LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA, con RUC.: 5117397-2, POR LOTES** el llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2023, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION", ID N° 429856, LOTE 1: por un MONTO DE GS. 101.095.000 (Guaraníes ciento un millones noventa y cinco mil) y LOTE 2: por un MONTO DE GS. 61.540.000 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos cuarenta mil).--------**

Artículo 2°) COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.----------

PERLA SILVA ARGUELLO
Secretaria General

JORGE ENRIQUE CENTURION
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL